



PACTO EN CONTRA DE LA TRATA DE PERSONAS

8 de mayo de 2024 – Cartagena de Indias

La defensa de los derechos humanos es una lucha asumida de manera integral por todas las organizaciones sociales, líderes, líderes, academia y profesionales. Como miembros comprometidos de la sociedad, reconocemos la grave amenaza que representa la trata de personas para la dignidad humana, la libertad, la equidad, la justicia y los derechos humanos en general. En este sentido y con el firme propósito de contribuir desde nuestras posibilidades en la prevención, abordaje y erradicación de este delito, las personas abajo firmantes dejamos consignado en este documento público, nuestra voluntad clara y expresa de comprometernos desde nuestros roles a tomar las siguientes acciones para proteger y garantizar efectivamente los derechos de cualquier individuo que pueda ser víctima de este flagelo, especialmente tratándose de personas en situación de vulnerabilidad. En concreto nos comprometemos a:

- Condenar sistemática y enérgicamente la trata de personas, gestionándola como una actividad criminal que atenta contra la dignidad del ser humano y tiene efectos negativos en el desarrollo, la cohesión social, la vida digna, la libertad y los derechos humanos.
- Aportar en la transformación de los factores sociales, económicos, culturales, políticos y de otra índole que hacen a las personas vulnerables a la trata, como la pobreza, el desempleo, la desigualdad, las emergencias humanitarias, la violencia sexual, la discriminación por motivos de género y orientación sexo-género diversa, la exclusión y marginación sociales, así como una cultura de tolerancia respecto de la violencia contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes, el turismo sexual, entre otros.
- Promover todas las acciones posibles para que el mensaje de prevención y sensibilización frente a la trata de personas y la explotación sexual se extienda al mayor número de personas en nuestros ámbitos familiares, laborales, comunitarios y públicos, vinculándolos como actores corresponsables en la erradicación de este delito e incluyendo procesos constantes de sensibilización y formación.
- Evitar conductas y el uso de un lenguaje y/o narrativas sexistas, racistas, clasistas, homófobas, xenófobas y aporofóbicas que puedan exacerbar la discriminación de grupos tradicionalmente vulnerabilizados, como las mujeres, las personas con orientación y expresión de género diversas, personas indígenas, afrodescendientes, población migrante, y refugiada.

